

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23

COLLADO MEDIANO

PERSONAL

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno Municipal, de 10 de octubre de 2019, la modificación de la plantilla de personal para incluir una plaza de auxiliar administrativo, y de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://aytocolladomediano.sedelectronica.es>).

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En Collado Mediano, a 14 de octubre de 2019.—La alcaldesa, Irene Zamora Sánchez.

(03/34.564/19)

